



R-CDNAT-2019- 0568

Salta, 08 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE N° 11.010/2019

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Carla Verónica Martearena - LU: 411.984, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, mediante la que solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcada entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2° inciso f).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa aprobada por el Consejo Superior de la Universidad.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en Reunión Ordinaria N° 17/19 del veintinueve de octubre del año en curso, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que a la letra dice: 1) Dar por otorgada la licencia estudiantil a la estudiante Carla Verónica Martearena desde el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve hasta el treinta de noviembre de dos mil diecinueve – 2) Dejar debidamente establecido que la licencia comprende los turnos ordinarios de examen febrero-marzo y julio-agosto de 2019”.

**POR ELLO:**

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
(En su Reunión Ordinaria N° 17/2019 del 29/10/2019)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL** como alumna regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 2006, a la estudiante Carla Verónica Martearena - LU: 411.984, durante el período comprendido desde el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve hasta el treinta de noviembre de dos mil diecinueve.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha, será el siguiente:

N°	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	Optativa: Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles	30/08/2021
2	Fisiología Vegetal	30/03/2022
3	Silvicultura	30/08/2020
4	Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales	30/03/2021
5	Manejo de Suelos y Topografía	30/08/2020



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R-CDNAT-2019- 0568

Salta, 08 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE N° 11.010/2019

6	Manejo de Fauna	30/12/2020
7	Manejo de Pasturas y Bosques	30/03/2021
8	Manejo de Cuencas Hidrográficas	30/03/2021
9	Sistemas de información Geográfica y Ordenación Territorial	30/03/2021
10	Evaluación de Impacto Ambiental	30/08/2021
11	Geomorfología	30/03/2020
12	Suelos	30/03/2020
13	Sensores Remotos	30/03/2020
14	Dasonomía	30/03/2020

**ARTICULO 3°.- HACER** saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES